



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 736 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2013

**VISTO:** El Informe N° 750-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL, con Proveído N° 714217-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 307-2013/GOB.REG.HVCA /GGR, de fecha 03 de abril de 2013, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Construcción y Equipamiento de la Casa Materna en el Centro de Salud de Coasapata - Micro Red de Yauli - Red de Huancavelica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita modificación de la citada Resolución Gerencial General en el extremo de la designación del Segundo Miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación, C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, quien deberá ser reemplazado por el C.P.C. Osmar Flores Rivas, respectivamente, conforme ha sido solicitado a través del Informe N° 750-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL; consecuentemente, deviene pertinente emitir el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Gerencial General Regional N° 307-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de abril de 2013, en el extremo de su Artículo 1°, dejando subsistente en lo demás que la contiene, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: *Construcción y Equipamiento de la Casa Materna en el Centro de Salud de Coasapata - Micro Red de Yauli - Red de Huancavelica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica*, que estará integrado por:

- |                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones | Presidente      |
| 2. Arq. Edison Dávila Vargas         | Primer Miembro  |
| 3. C.P.C. Osmar Flores Rivas         | Segundo Miembro |

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL